

PILOTO DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO UTC BOGOTÁ CARTA DE COMPROMISO PARA PARTICIPACIÓN 2022

Yo, _____ identificado con C.C. _____ expedida en _____, en calidad de acudiente, en adelante **EL ACUDIENTE**, y yo _____, identificado con documento de identidad N° _____ expedido en _____, en calidad de estudiante de la Institución Educativa _____ de la localidad de _____, en adelante **EL ESTUDIANTE**, manifestamos que participamos del proceso de socialización del piloto de la Estrategia Universidad en Tu Colegio (UTC) Bogotá que tiene por objetivo “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - Atenea, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED y la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN – UMB para ampliar las estrategias de articulación y diversificación de la oferta educativa de la educación media con la posmedia, brindando formación técnica profesional a los estudiantes de grado 10º de las Instituciones Educativas Distritales (IED) vinculadas al piloto.”

Declaramos que conocemos y aceptamos los compromisos y solicitudes de autorizaciones establecidos para la inscripción DEL ESTUDIANTE al programa Técnico Profesional _____ ofertado por la Institución de Educación Superior (IES) _____, a desarrollarse en articulación con la educación media, en el marco del piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio - UTC Bogotá, y que se describen a continuación:

Compromisos DEL ESTUDIANTE

- a. Suscribir la presente carta de compromiso para la participación en el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio - UTC Bogotá.
- b. Acatar las normas establecidas por la Institución Educativa Distrital, para el adecuado desarrollo de la estrategia.
- c. Adelantar los trámites establecidos por la IES en los tiempos señalados para la correspondiente formalización de la matrícula.
- d. Establecer de manera autónoma un horario semanal para el desarrollo de las actividades virtuales asincrónicas, adelantando las gestiones necesarias para contar con la conectividad requerida.
- e. Brindar un trato respetuoso, justo y cortés a los docentes de la IES, y a los demás estudiantes beneficiarios del piloto.
- f. Cumplir puntual y responsablemente con los horarios y las actividades curriculares programadas.

- g. Asistir a las jornadas académicas presenciales de acuerdo con el cronograma concertado entre la IES y la IED.
- h. Presentar excusa médica y/o excusa escrita firmada por EL ACUDIEN TE, en caso de no asistir a una jornada académica.
- i. Realizar oportunamente todas las actividades de clase y extrac lase propuestas por los docentes de la IES que orienten las asignaturas del nivel técnico profesional y que sean requisito para cumplir con los créditos de cada semestre.
- j. Participar de manera activa en los talleres presenciales de competencias básicas, socioemocionales, de emprendimiento y orientación socio ocupacional ofertados por la IES como parte integral de la implementación del piloto.
- k. Informar oportunamente al docente de la IES y al docente enlace asignado del piloto en la IED, cualquier dificultad que se presente en el desarrollo del programa y que pueda afectar el cumplimiento de los compromisos académicos.
- l. Informar oportunamente a la IED y al ACUDIEN TE cualquier irregularidad que sea de su conocimiento, relacionadas con maltrato infantil, tráfico o consumo de estupefacientes, abuso sexual, entre otras.
- m. Reportar oportunamente a la IES y a la IED, la incapacidad parcial o permanente que le impida continuar con sus estudios temporal o definitivamente.
- n. Conocer y respetar los reglamentos y el sistema de evaluación de la IES.
- o. Realizar las actividades de recuperación, nivelación u otras que programe la universidad, para el cumplimiento de los logros de cada semestre.
- p. En los casos de pérdida de créditos Atenea financiará hasta un 10% adicional de los créditos académicos del programa técnico profesional seleccionado, para lo cual se tendrán en cuenta el desempeño académico general y los indicadores de asistencia.
- q. Velar por el cuidado y buen uso de los materiales, equipos y demás elementos que se utilicen en el desarrollo de las actividades académicas.
- r. Permanecer en el programa de estudios de conformidad con el reglamento académico correspondiente.
- s. Finalizar el programa de estudios para el cual es beneficiario en el piloto.
- t. Dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el otorgamiento del grado que lo acredita como egresado del programa técnico profesional cursado.

Compromisos DEL ACUDIEN TE

- a. Suscribir la presente carta de compromiso para la participación en el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio - UTC Bogotá.
- b. Apoyar y acompañar el proceso de formación del ESTUDIEN TE.
- c. Adelantar las acciones que sean necesarias para garantizar la conectividad del estudiante con el fin de desarrollar las actividades virtuales propuestas en el programa seleccionado.
- d. Velar por la asistencia del ESTUDIEN TE, a las actividades académicas concertadas entre la IES y la IED.
- e. Asistir a las actividades convocadas por la IES, IED, Atenea o SED, que tengan relación con el piloto de la Estrategia Universidad en Tu Colegio - UTC Bogotá.

- f. Participar activamente en los talleres para padres ofertados por la IES como parte integral de la implementación del piloto.
- g. Informar oportunamente a la IES y a la IED cualquier irregularidad que sea de su conocimiento, relacionadas con maltrato infantil, tráfico o consumo de estupefacientes, abuso sexual, entre otras.
- h. Asumir en caso de pérdida de asignaturas el costo de habilitaciones, cursos recuperatorios, adicionales a lo estipulado en el literal (p) del compromiso de los estudiantes.
- i. Asumir el pago de la prueba T&T requisito para obtener el título de técnico profesional. En todo caso, Atenea evaluará la posibilidad de financiar el costo de acuerdo con el desempeño académico y compromiso del estudiante, o solicitudes expresas de las familias debidamente sustentadas.

IMPORTANTE: En caso de retiro DEL ESTUDIANTE del programa seleccionado sin causa justificada y/o la pérdida del semestre por incumplimiento de los compromisos académicos, el estudiante no podrá ser beneficiario de las estrategias de acceso a educación superior lideradas por Atenea en los dos años siguientes al retiro del programa académico.

Son consideradas causas justificadas de retiro del programa y deberán ser debidamente comprobadas:

- Traslado del estudiante a otra ciudad.
- Traslado del estudiante a un barrio muy distante al colegio que dificulte su desplazamiento a la IED.
- Calamidad doméstica.
- Amenazas y/o desplazamiento forzado.
- Enfermedad del estudiante que limite su participación en las actividades académicas.

En caso de que EL ESTUDIANTE manifieste su intención de retirarse del programa Técnico Profesional y/o esté en riesgo el semestre por incumplimiento de los compromisos académicos, deberá presentar la solicitud al Comité de Seguimiento Académico, quién será la instancia encargada de revisar la situación de EL ESTUDIANTE, y determinará si la causa de retiro y/o pérdida del semestre se ocasiona por causa justificada.

Autorizaciones DEL ACUDIENTE y EL ESTUDIANTE PARA LA RECOPIACIÓN, USO, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

***Autorización General:** En cumplimiento de lo previsto en Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Atenea y la SED respeta la confidencialidad y el derecho de habeas data de sus beneficiarios. A través de la firma de este documento, EL ACUDIENTE y EL ESTUDIANTE suscribientes del mismo, autorizamos a Atenea y a la SED, a que todos los datos personales que haya tenido con anterioridad, así como los recopilados*

por medio de este documento o en virtud de la ejecución de sus proyectos, sean recopilados, tratados, usados y transmitidos exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de Atenea y la SED y para las actividades que se deriven de sus proyectos, así como para actividades de promoción, publicación en medios *sociales*, página web, videos de testimonio, noticias, vallas, envío de correos electrónicos, mensajes de texto, realizar llamadas telefónicas y realizar enlaces con instituciones o empresas como estrategia de empleabilidad.

Autorización para uso de fotos, videos y audio - grabaciones DEL ESTUDIANTE para fines netamente educativos y sin fines de lucro o comerciales: En mi calidad de ACUDIENTE, a través de este documento, autorizo a Atenea y a la SED de forma expresa para que a mí representado se le tomen videos, fotografías, audios durante las actividades académicas, de comunicación, de información y de divulgación del piloto de la Estrategia Universidad en Tu Colegio - UTC Bogotá, con el fin de ser recopilados, tratados, usados y transmitidos exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de Atenea y la SED y para las actividades que se deriven de sus proyectos, así como para actividades de promoción, publicación en medios sociales, página web, videos de testimonio, promoción, noticias, vallas y en general en cualquier medio audiovisual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los _____ días del mes de _____ del año 2022

Firma: _____

EL ACUDIENTE

C.C. _____ Cel: _____

HUELLA

Firma: _____

EL ESTUDIANTE

Doc. _____ Cel: _____

HUELLA

Anexar fotocopia de la cédula DEL ACUDIENTE y del documento de identidad DEL ESTUDIANTE
Nota: Podrá firmar como ACUDIENTE una persona mayor de edad, reconocida en la IED como acudiente del ESTUDIANTE.